

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
HORA	HCA
SALIDA	10.15
17 NOV 2017	
159-7	ET C.O.

ORDENANZA N1626/17

Fontana, 1 de noviembre de 2017.-

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
Nº 3523	17 NOV 2017
Let. A	Hor 10.40
MUNICIPIO DEL ORIENTE	

VISTO:

La Actuación Simple Nº 2887, de fecha 08 de noviembre del corriente año, Ejecutivo Municipal Solicita Adhesión a la Ley 2104-E que instituye el día 2 de noviembre de cada año como el Día del Inspector de Tránsito Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita la Adhesión a la Ley Provincial Nº 2104-E que instituye el día 28 de noviembre de cada año como el Día del Inspector de Tránsito Municipal, en toda la provincia del Chaco.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y su Despacho registrado bajo A/S Nº 302/17, Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 347, de fecha 16 de noviembre de 2017, según constan los Actos de Sesión Ordinaria Nº 3/17.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

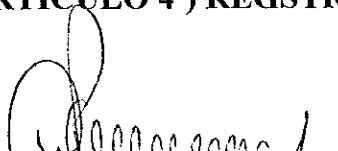
declara con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) ADHERIR a la Ley 2104-E que instituye el día 2 de noviembre de cada año como el Día del Inspector de Tránsito Municipal.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que la documental adjunta a la A/S N288/1, en copia pasa a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.-

ARTICULO 3º) REFERIR la presente, a la Secretaría del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 4º) REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDOCÁRCESE.-


Silda Gabriela Rolin
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



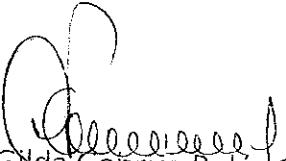

Rubé Osvaldo Avalo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

**La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Sanciona con Fuerza de Ley Nro. 2104-E
(Antes ley 7197)**

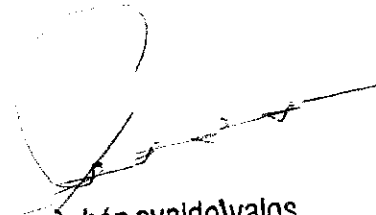


Artículo 1º: Institúyese el 28 de noviembre de cada año como "Día del Inspector de Tránsito Municipal", en todo el ámbito de la Provincia del Chaco, en conmemoración al mérito y conocimiento a la indelegable tarea que a diario llevan adelante estos funcionarios públicos en cada comunidad organizada, aplicando normativas específicas en materia de ordenamiento del tránsito y regulaciones viales, todo ello, con la finalidad de lograr una circulación vehicular eficiente y asegurar la vida y bienes de todos los integrantes de la sociedad chaqueña.

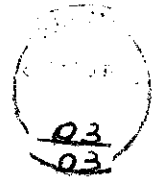
Artículo 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DE CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Svaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

LEY N° 04-E (Antes L 7197) BLA DE ANCEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Todos los artículos de este Texto Definitivo vienen del texto original de la Ley 7197	



LEY N° 14-E (Antes L 197) TLA DE EQUIVALENCIAS		
Número de artículo del Texto Definitivo	Número de artículo del Texto de Referencia (Ley 71)	Observaciones
La numeración de los artículos del Texto Definitivo corresponde a la numeración original de la Ley 7197.		

[Signature]
 Gilda Gabriela Iolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Putana



[Signature]
 Rién Osildo Avlos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Forana

Fuente: Dirección de Información Parlamentaria Güemes 120 - 5° Piso
 T.E.: 036 - 444146 Internos: 4-200 - Centrex: 41467
 Email: dir.formacionparlamentaria@legislaturachaco.gov.ar
 ES OPIA DIGITAL